



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 30 de noviembre de 2021

OFICIO N.º 064-2021-2022/GPPF-CR

Señor

HUGO ROVIRA ZAGAL

OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Presente. -

Asunto: Oficio 280-737132-3-2021-2022-DGP-CR

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en mi condición de Directivo Portavoz del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, habiendo tomado conocimiento de la voluntad del retiro de firma del proyecto de ley N° 0820/2021-CR, "Ley que modifica el artículo 450 del Código Procesal Penal", de autoría de la congresista **María Del Pilar Cordero Jon Tay**, solicito el retiro del referido proyecto.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
GUERRA GARCIA CAMPOS
Hernando FAU 20161749126 soft
Intitvo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/12/2021 11:42:12-0500

HERNANDO GUERRA-GARCÍA CAMPOS
Congresista de la República
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

RU - 738277

Palacio Legislativo - Plaza Bolívar S/N- Oficina 234-235 - Anexo: 7421
[www.congreso.gob.pe / bankadagppf2021.2026@gmail.com](http://www.congreso.gob.pe/bankadagppf2021.2026@gmail.com)



MARÍA CORDERO JON TAY
Congresista de la República

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

Lima, 30 de noviembre de 2021

Oficio N° 161-2021-2022/MCJT-CR

Señor
HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
Congreso de la República
Presente. -



Asunto: Retiro de proyecto de ley

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, expresarle la decisión de retirar el Proyecto de Ley 820-2021/CR, que modifica el artículo 450 del Código Procesal Penal, de mi autoría.

El referido proyecto de ley propone aplicar la regla contenida en el artículo 335 del Nuevo Código Procesal Penal a las denuncias constitucionales rechazadas por el Congreso. Así, se adecúa a la Constitución y las obligaciones internacionales del Perú en materia de derechos humanos, en particular las de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que disponen la reapertura de las investigaciones cuando se aporten nuevos elementos de convicción o se demuestre que la investigación anterior fue deficiente.

Sin embargo, con el afán de distraer a la opinión pública de los graves problemas generados por el gobierno, algunos malos medios de comunicación han empezado una campaña de desinformación con la que no voy a colaborar.

Agradezco de antemano su comprensión y atención de la presente.

Le reitero las muestras de mi consideración,

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
CORDERO JON TAY María Del
Pilar FAU 20101740120 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/11/2021 11:11:55-0500

MARÍA CORDERO JON TAY
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

MDPCJT/rmbb

RU-937/22

Edificio Juan Santos Atahualpa Of. 104
Av. Abancay 151, Cercado de Lima 15001

Teléfono: +51 311 7264
www.congreso.gob.pe



CARGO

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Lima, 30 de noviembre de 2021

Oficio N° 280-737132-3-2021-2022-DGP-CR

Señor congresista
Hernando Guerra García Campos
Portavoz Titular
Grupo Parlamentario Fuerza Popular
Presente.

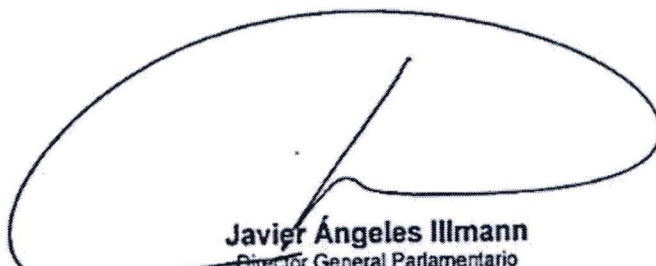


Referencia: Oficio N° 161-2021-2022/MCJT-CR, RU-737132

Me dirijo a usted, por encargo del Oficial Mayor del Congreso con la finalidad de hacerle llegar el documento de la referencia, suscrito por la congresista María Del Pilar Cordero Jon Tay, mediante el cual solicita el retiro del P.L. 0820/2021-CR, "*Ley que modifica el artículo 450 del Código Procesal Penal*"; lo que hago de su conocimiento a fin de que disponga usted lo conveniente, conforme a sus atribuciones y de acuerdo con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento del Congreso de la República.

Sea propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


Javier Ángeles Illmann
Director General Parlamentario
Congreso de la República

RU-737234

c: Oficialía Mayor



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **2** de **diciembre** del **2021**

Visto el Oficio N° 064-2021-2022/GPFP-CR, suscrito por el Directivo Portavoz del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, señor Congresista HERNANDO GUERRA-GARCÍA CAMPOS.- **TENGASE POR RETIRADO** el Proyecto de Ley N° 820/2021-CR.

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA